

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Promoción y Turismo

Subvenciones a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de especial interés turístico. BOP-2016-2561

Área de Infraestructuras Municipales

Información pública del proyecto "JA-3220 acceso norte a La Guardia, mejora puntual de trazado y refuerzo de firme", así como de los bienes y derechos afectados. BOP-2016-2573

Área de Presidencia

Subsanación de documentación de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, destinada a Ayuntamientos en materia de comunicación. BOP-2016-2564

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

Padrón bimestral relativo a la Tasa por Suministro de Agua Potable, de Recogida Domiciliaria de Basuras, Servicio de Edicto aprobación Padrón Tasa Alcantarillado, Depuración de Aguas y Canon de mejora fijo doméstico, Canon de Mejora Usos no Domésticos y Canon de Mejora Variable Doméstico correspondiente al 2º bimestre de 2016. BOP-2016-2328

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Área de Economía y Hacienda

Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015. BOP-2016-2501

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

Exposición Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015. BOP-2016-2510

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

Sometida a información pública la Cuenta General del Presupuesto Municipal General del Ejercicio Económico de 2015. BOP-2016-2524

Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016. BOP-2016-2526

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de alcantarillado. BOP-2016-2415

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de distribución de agua. BOP-2016-2416

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales de los impuestos de vehículos de tracción mecánica y de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. BOP-2016-2341

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

Plazos de cobro en voluntaria Tasas Agua, Basura y Alcantarillado período Marzo-Abril 2016. BOP-2016-2513

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobado el Padrón de Tasas del Servicio de Ayuda a Domicilio (tradicional), para el mes de marzo de 2016. BOP-2016-2333

Aprobado el Padrón de Tasas del Servicio de Ayuda a Domicilio, (dependencia), para el mes de marzo de 2016. BOP-2016-2334

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

Reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2016. BOP-2016-2502

Expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2016, en la modalidad de transferencia de crédito. BOP-2016-2503

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Modificación de Concejales del Grupo Municipal Popular en Comisiones Municipales Informativas. BOP-2016-2327

Contratación.

Anuncio por el que se convoca licitación pública, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para el contrato de concesión demanial para explotación del bar-restaurante de la piscina municipal Bellavista, situada en la C/ Cerrillo núm. 3 de Martos. BOP-2016-2330

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del año 2015. BOP-2016-2514

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

Aprobación expediente núm. 5/2016, de modificación de créditos, modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función. BOP-2016-2530

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2015. BOP-2016-2511

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Servicio de Personal

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. BOP-2016-2331

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Notificación de Decreto. Procedimiento: Autos núm. 533/15. Ejecución de títulos judiciales 13/2016. BOP-2016-2336

Notificación de Resolución. Procedimiento 228/15. Ejecución de títulos judiciales 46/2016. BOP-2016-2337

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 11 DE SEVILLA

Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 54/2016. BOP-2016-2345

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "SANTIAGO APÓSTOL", DE VILLARGORDO (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-2319

COMUNIDAD DE REGANTES "SCA, SANTO TOMÁS APÓSTOL", DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes "SCA. Santo Tomás Apóstol". BOP-2016-2512

COMUNIDAD DE REGANTES REGAJO GALERA, DE BAILÉN (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-2475

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN "SANTIAGO APOSTOL", DE VILLARGORDO (JAÉN).

Convocatoria Junta General ordinaria de esta sociedad agraria de transformación. BOP-2016-2320

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2561 *Subvenciones a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de especial interés turístico.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 307169.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.-Beneficiarios.

Podrán acogerse a los beneficios de esta Convocatoria de subvenciones las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente, pudiendo presentar cada una de ellas una única solicitud.

No podrán solicitar estas subvenciones las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, carentes de personalidad jurídica propia.

Segundo.-Objeto.

Regular las subvenciones del Área de Promoción y Turismo, en el marco del Presupuesto para el ejercicio 2016, destinadas a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para eventos de especial interés turístico que contribuyan a la consolidación de la actividad turística como un sector económico estratégico para el desarrollo sostenible de la provincia.

Tercero.-Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2016 (B.O.P. número 248 de 30/12/2015).

Cuarto.-Cuantía.

Cuantía total: 90.000,00 euros.

Cuantía máxima por beneficiario: 4.000,00 euros.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y finalizará el 30 de junio de 2016.

Sexto.-Otros datos de interés.

Las subvenciones que se regulan consisten en la colaboración económica para el diseño, organización, promoción y desarrollo de eventos de especial interés turístico para la provincia de Jaén.

La actividad a subvencionar tendrá que tener cabida dentro del objeto o fines sociales de la entidad solicitante.

Gastos subvencionables: Son los previstos en el artículo 22 de la convocatoria.

Compatibilidad: Sí.

Documentación: La prevista en el artículo 10 de la convocatoria.

Criterios de valoración: Se contienen en el artículo 15 de la convocatoria.

Forma de pago: Previa justificación del gasto realizado

Forma de justificación: Será necesario presentar la documentación señalada en el artículo 24 de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: Hasta el 31 de marzo de 2017.

Jaén, a 24 de Mayo de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Promoción y Turismo, MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2573 *Información pública del proyecto "JA-3220 acceso norte a La Guardia, mejora puntual de trazado y refuerzo de firme", así como de los bienes y derechos afectados.*

Anuncio

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, 93 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, y 86 de la Ley 30/1992, se somete a información pública el proyecto de ejecución de la obra "JA-3220 ACCESO NORTE A LA GUARDIA, MEJORA PUNTUAL DE TRAZADO Y REFUERZO DE FIRME", redactado por don Miguel Ángel Cruz Garrido, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y don José Manuel Martínez Noguerras, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, así como la relación de propietarios y bienes que es necesario expropiar para la ejecución del citado proyecto. Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que los interesados pueda formular alegaciones al mismo, sobre la procedencia de la disposición de los bienes y su estado material o legal, en el Área de Infraestructuras Municipales, Sección de Expropiación Forzosa, Plaza de San Francisco núm. 2 de Jaén, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación podrá ser consultada en las dependencias de esta Diputación antes referidas durante las horas de oficina.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona, natural o jurídica, podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

PROYECTO "JA-3220 ACCESO NORTE A LA GUARDIA, MEJORA PUNTUAL DE TRAZADO Y REFUERZO DE FIRME".

TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GUARDIA DE JAÉN

NÚM.	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN (m.2)	OLIVOS AFECTADOS
1	7	224	JUAN JIMÉNEZ MORILLO	202.10	5
2	7	228	ALFONSO BAILÉN ROBLES	8,60	1
3	7	230	FERNANDO MURIANA CÁCERES	1.343,84	16
4	7	231	GASPAR GONZÁLEZ LÓPEZ	675,78	14

NÚM.	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN (m.2)	OLIVOS AFECTADOS
5	7	237	IBAÑEZ SALAS JERÓNIMO (HEREDEROS DE)	10	1

Jaén, a 31 de Mayo de 2016.- El Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2564 *Subsanación de documentación de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, destinada a Ayuntamientos en materia de comunicación.*

Anuncio

Por resolución del Sr. Presidente número 279, de fecha 11 de abril de 2016, se aprobó la “Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016 destinada a Ayuntamientos en materia de comunicación”.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en el artículo 11 de la Convocatoria y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la página Web “dipujaen.es” y en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2016, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	DOC. A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
ARJONA	CREACIÓN NUEVA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ARJONA	Anexo I	Falta firma
		Anexo II	
		Anexo III	
		Anexo IV	
BEAS DE SEGURA	PROGRAMA FERIA Y FIESTAS 2016 EN HONOR A NTRA. SRA. VIRGEN DE LA PAZ	Anexo II	Falta importe de presupuesto
BEGÍJAR	APP MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA APLICACIÓN PARA TELÉFONOS MÓVILES	Anexo II	Falta importe de presupuesto

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	DOC. A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	REVISTA SEMANA CULTURAL Y FERIA DE AGOSTO 2016	Anexo II	Falta importe de presupuesto
		Memoria	Falta
CAMPILLO DE ARENAS	PROGRAMA DE FIESTAS 2016	Anexo III	Falta
CÁRCHELES	BANDO MÓVIL Y PROGRAMA PARA PROMOCIÓN DE FIESTAS	Anexo II	Importe de presupuesto inferior a 1.000 euros art. 5 Convocatoria
			Importes desglosados de gastos y plan financiero no coinciden
FUERTE DEL REY	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y FERIA Y FIESTAS 2016	Anexo II	Importes desglosados de gastos y plan financiero no coinciden
GUARROMÁN	ACTUALIZACIÓN WEB WWW.GUARROMAN.NET: CMS Y CONTENIDO	Memoria	Falta
HINOJARES	EDICIÓN Y PUBLICACIÓN LIBRO DE LAS FIESTAS DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL PERDÓN	Anexo II	Importes desglosados de gastos y plan financiero no coinciden
HUESA	PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE HUESA POR FIESTAS PATRONALES Y ACTIVIDADES CULTURALES 2016	Anexo II	Importes desglosados de gastos y plan financiero no coinciden
IRUELA, LA	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN FIESTAS LOCALES	Memoria	Falta
IZNATORAF	COMUNICACIÓN EVENTOS CULTURALES Y LÚDICOS PARA AGOSTO Y SEPTIEMBRE Y FIESTAS PATRONALES	Anexo II	Falta importe de presupuesto
JÓDAR	EDICIÓN DE PROGRAMA DE FERIA 2016	Anexo II	Falta importe de presupuesto
LAHIGUERA	PROGRAMA DE FIESTAS SAN JUAN 2016	Anexo II	El presupuesto no coincide con el desglose del Plan Financiero
PORCUNA	COMUNICACIÓN A LA CIUDADANÍA SERVICIOS MUNICIPALES	Anexo II	El presupuesto no coincide con el desglose del Plan Financiero
RUS	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE RUS	Anexo II	Falta importe de presupuesto
SANTA ELENA	PROGRAMA FESTEJOS SANTA ELENA 2016	Anexo II	Falta importe de presupuesto
TORREPEROGIL	CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD EN PRENSA Y TELEVISIÓN 2016	Anexo II	Falta importe de presupuesto
VILLACARRILLO	ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO	Anexo II	Falta importe de presupuesto
		Memoria	Falta
VILLANUEVA DE LA REINA	APP INFORMATIVA DE LA PEDANÍA DE LA QUINTERÍA	Anexo II	Falta importe de presupuesto

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 01 de Junio de 2016.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

- 2328** *Padrón bimestral relativo a la Tasa por Suministro de Agua Potable, de Recogida Domiciliaria de Basuras, Servicio de Edicto aprobación Padrón Tasa Alcantarillado, Depuración de Aguas y Canon de mejora fijo doméstico, Canon de Mejora Usos no Domésticos y Canon de Mejora Variable Doméstico correspondiente al 2º bimestre de 2016.*

Edicto

Don Alejandro Morales Moreno, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Albanchez de Mágina (Jaén),

Hago saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía del día de la fecha se ha procedido a la aprobación del Padrón bimestral relativo a la Tasa por Suministro de Agua Potable, de Recogida Domiciliaria de Basuras, Servicio de Alcantarillado, Depuración de Aguas y Canon de mejora fijo doméstico, Canon de Mejora Usos no Domésticos y Canon de Mejora Variable Doméstico correspondiente al 2º bimestre de 2016.

El plazo de ingreso voluntario será de dos meses naturales y el pago de las deudas podrá realizarse en cualquiera de las modalidades de cobro señaladas en las letras a) y b) del artículo 86 del Reglamento General de Recaudación en los lugares, días y horas de costumbre.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de oír reclamaciones y de la interposición, en su caso, de los recursos señalados en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Albanchez de Mágina, a 16 de Mayo de 2016.- El Alcalde, ALEJANDRO MORALES MORENO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2501 *Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015.*

Edicto

Don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que en la Intervención Municipal se encuentra expuesta al público, junto con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el expediente de la Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2015, aprobada por la comisión Especial de Cuentas el día 26 de mayo de 2016.

Los interesados podrán presentar frente a la Cuenta y el mencionado Dictamen los recursos y/o reclamaciones que tengan por conveniente con sujeción a las siguientes normas:

- *Lugar de presentación:* Registro General del Excmo. Ayuntamiento.

- *Plazo:* Durante los quince días hábiles siguientes y ocho más, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Alcalá la Real, a 30 de Mayo de 2016.- El Alcalde, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2510 *Exposición Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.*

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, una vez ha sido debidamente informada por la Comisión de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Arjonilla, a 30 de Mayo de 2016.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2524 *Sometida a información pública la Cuenta General del Presupuesto Municipal General del Ejercicio Económico de 2015.*

Edicto

Don José Rubio Santoyo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto Municipal General del Ejercicio Económico de 2015, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales, serán examinados por dicha Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra del Santo Cristo, a 30 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JOSÉ RUBIO SANTOYO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2526 *Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016.*

Edicto

Don José Rubio Santoyo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2016.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de 15 días hábiles, pueda ser examinado por los interesados legítimos que menciona el art. 170 del mismo precepto legal y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cabra del Santo Cristo, a 30 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JOSÉ RUBIO SANTOYO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

- 2415** *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de alcantarillado.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Guarroman, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2016, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado de Guarroman y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las dependencias del Ayuntamiento y en horario de oficina.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guarromán, a 24 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

- 2416** *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de distribución de agua.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Guarroman, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2016, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de distribución de agua de Guarroman y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las dependencias del Ayuntamiento y en horario de oficina.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guarromán, a 24 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

- 2341** *Aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales de los impuestos de vehículos de tracción mecánica y de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

Edicto

Don Crispín Colmenero Martos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2.016, acordó la aprobación inicial de la Modificación de Ordenanzas Fiscales de los Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica y de Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, quedando el expediente obrante en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sometido a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el art 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jamilena, a 19 de Mayo de 2016.- El Alcalde, CRISPÍN COLMENERO MARTOS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2513 *Plazos de cobro en voluntaria Tasas Agua, Basura y Alcantarillado período Marzo-Abril 2016.*

Edicto

Don Florencio José Morales Lara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 30-05-2016 ha sido aprobado el PADRÓN DE LAS TASAS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, correspondiente a los meses de MARZO-ABRIL 2016. El período voluntario de cobro será desde el 09-06-2016 al 08-08-2016 en las Entidades Bancarias Colaboradoras donde han domiciliado el pago los contribuyentes y, los recibos al contado se abonarán en la Entidad Bancaria "Caja Rural Provincial de Jaén" de ésta Localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público, en las oficinas Municipales de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas y por plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente Edicto en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente Edicto tiene carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el citado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición pública del mismo.

Contra el citado Padrón, los interesados podrán interponer, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de su exposición pública de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lahiguera, a 30 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, FLORENCIO JOSÉ MORALES LARA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2333 *Aprobado el Padrón de Tasas del Servicio de Ayuda a Domicilio (tradicional), para el mes de marzo de 2016.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén);

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se han dictado resoluciones que aprueban los siguientes padrones:

CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (TRADICIONAL)	MARZO 2016	310,75 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso - Administrativo.

Mancha Real, a 18 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2334 *Aprobado el Padrón de Tasas del Servicio de Ayuda a Domicilio, (dependencia), para el mes de marzo de 2016.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén);

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se han dictado resoluciones que aprueban los siguientes padrones:

CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (DEPENDENCIA)	MARZO 2016	1.085,38 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso - Administrativo.

Mancha Real, a 18 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2502 *Reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2016.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2016, por un importe total de 23.049,51 euros.

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 179.4, el cual remite al 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación pueda ser examinado en la Intervención de este Ayuntamiento por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones.

Marmolejo, a 30 de Mayo de 2016.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2503 *Expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2016, en la modalidad de transferencia de crédito.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2016, en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, por un importe total de 328.704,40 euros.

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 179.4, el cual remite al 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación pueda ser examinado en la Intervención de este Ayuntamiento por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones.

Marmolejo, a 30 de Mayo de 2016.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2327 *Modificación de Concejales del Grupo Municipal Popular en Comisiones Municipales Informativas.*

Anuncio

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.-

Hace saber:

Que con fecha 29 de Abril pasado, ante la Secretaria Acctal. he dictado Resolución núm. 664/2016, que copiada literalmente dice así:

“...Aprobar la modificación de los concejales del Grupo Popular para las comisiones informativas de las distintas áreas formadas en la legislatura 2015-2019 de la forma siguiente:

- Régimen interior y Presidencia:

Titular: Don Antonio Javier Jaén Bogarín.
Suplente: Don Francisco Delgado Vilchez.

- Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana:

Titular: Don Antonio Javier Jaén Bogarín.
Suplente: Doña Ana María Jiménez Gálvez.

- Urbanismo, Obras, Medio Ambiente, Agricultura y Olivar:

Titular: Don Francisco Delgado Vilchez.
Suplente: Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

- Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas:

Titular: Doña María Jesús Arrabal Orpez.
Suplente: Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

- Bienestar social y Pedanías:

Titular: Don Raúl Castro Martínez.
Suplente: Don Francisco Delgado Vilchez.

- Turismo, Comercio, Planificación Estratégica y Desarrollo:

Titular: Don Raúl Castro Martínez.
Suplente: Doña Ana María Jiménez Gálvez.

- Educación, Deporte y Salud:

Titular: Don Raúl Castro Martínez.
Suplente: Don Antonio Javier Jaén Bogarín.

- Servicios Públicos, Polígono Industrial y Movilidad:

Titular: Don Francisco Delgado Vilchez.
Suplente: Don Raúl Castro Martínez.

- Cultura:

Titular: Doña Ana María Jiménez Gálvez.
Suplente: Doña María Jesús Arrabal Orpez.

- Juventud y Festejos:

Titular: Doña Ana María Jiménez Gálvez.
Suplente: Doña María Jesús Arrabal Orpez.

- Igualdad y Participación Ciudadana:

Titular: Doña María Jesús Arrabal Orpez.
Suplente: Don Raúl Castro Martínez.

- Mesa de Contratación:

Titular: Don Francisco Delgado Vilchez.
Suplente: Doña María Jesús Arrabal Orpez.

- Comisión Especial de Comercio Ambulante:

Titular: Doña Ana María Jiménez Gálvez,
Suplente: Don Raúl Castro Martínez...”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Martos, a 18 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) CONTRATACIÓN.

2330 *Anuncio por el que se convoca licitación pública, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para el contrato de concesión demanial para explotación del bar-restaurante de la piscina municipal Bellavista, situada en la C/ Cerrillo núm. 3 de Martos.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.
- b) Dependencia que tramita el expediente. NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia. Negociado de Contratación.
- 2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n.
- 3) Localidad y código postal. Martos - 23600
- 4) Teléfono. 953 70 40 05
- 5) Telefax. 953 55 33 09
- 6) Correo electrónico para obtener información: contratacion@martos.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.martos.es

- d) Número de expediente. SEC10B00A.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Contrato administrativo especial.
- b) Descripción. Explotación Piscina Municipal Bellavista de Martos.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Martos.
- e) Plazo de ejecución: 4 años improrrogables.
- f) Admisión de prórroga. NO.
- g) CPV: Servicios comercial al por menor: 55300000-3

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Subasta electrónica. NO
- d) Criterios de adjudicación:

- 1) Mejora del canon anual: 80 puntos.

2) Mayor equipamiento para prestación servicio: 20 puntos

4. *Valor estimado del contrato y Presupuesto base de licitación:*

Canon explotación anual: 5.400 euros anual (450 euros/mes).

5. *Garantías:* Definitiva: 4% sobre el importe de adjudicación del canon).

6. *Requisitos específicos del contratista:* No se exige.

7. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Modalidad de presentación. Presencial y por correo (según art. 80 RGLCAP)

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia. Registro general del Ayuntamiento de Martos (9 A 14h) a la atención del Negociado de Contratación.

2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n.

3) Localidad y código postal. Martos - 23600.

4) Dirección electrónica. NO.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción.

b) Dirección. Plaza de la Constitución s/n.

c) Localidad y código postal. Martos - 23600.

d) Fecha y hora. En el plazo máximo de 15 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (Entre las 9 y las 14 horas).

9. *Gastos de Publicidad:* A cargo del adjudicatario.

10. *Otras Informaciones:* De todo lo actuado en las mesas de contratación, se dejará constancia en las actas correspondientes que serán publicadas en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Martos en la dirección: www.martos.es

Martos, a 18 de Mayo de 2016.- El Alcalde, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2514 *Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del año 2015.*

Edicto

Don Pascual González Morcillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

Hace saber:

Que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra de manifiesto, durante el plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2015, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 30 de mayo de 2016, para su examen y formulación por escrito de las reclamaciones, reparos y observaciones que procedan, durante el plazo anterior y ocho días más, y de no producirse éstas, se elevará al Ayuntamiento Pleno, sin necesidad de nuevo informe, para su aprobación, si procede.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Santiago-Pontones, a 30 de Mayo de 2016.- El Alcalde, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

- 2530** *Aprobación expediente núm. 5/2016, de modificación de créditos, modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función.*

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de mayo de 2016, el expediente núm. 5/2016 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función al vigente Presupuesto municipal de 2016, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Siles, a 30 de Mayo de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2511 *Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2015.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que ha sido presentada la Cuenta General del Presupuesto de este Municipio relativa al ejercicio de 2015, quedando expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de QUINCE DÍAS, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 3 artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torredonjimeno, a 30 de Mayo de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SERVICIO DE PERSONAL

2331 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Anuncio

Visto el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, de fecha 28 de abril de 2016, sobre modificación de la R.P.T. en Ejecución de Sentencia núm. 557, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Jaén.

Visto el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (B.O.E. núm. 96, de 22 de abril de 1986),

ACUERDO:

ÚNICO.-Publicar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento mediante la modificación del puesto señalado en el Anexo I del presente edicto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Úbeda, a 16 de Mayo de 2016.- El Alcalde Acctal., JERÓNIMO GARCÍA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2336 *Notificación de Decreto. Procedimiento: Autos núm. 533/15. Ejecución de títulos judiciales 13/2016.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20I50002I39.

Procedimiento: Autos núm. 533/15. Ejecución de títulos judiciales 13/2016.

Negociado: PB.

De: José Diego Ruiz Mena.

Abogado: Marcos García Sánchez.

Contra: Jans-Hogar, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 13/2016 a instancia de la parte actora José Diego Ruiz Mena contra Jans-Hogar, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 11-05-16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la empresa ejecutada Jans-Hogar, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6.578,26 euros en concepto de principal, más la de 1.315,65 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante que lo solicite, para que surta sus efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución caber interponer recurso directo de revisión, a interponer ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles

siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, constituyendo el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita el depósito de 25 euros en la cuenta de Banco de Santander número 2090/0000/30/0013/16 acreditándolo con el correspondiente resguardo, y sin cuyo requisito no se dará trámite al recurso. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Jans-Hogar, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 11 de Mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2337 *Notificación de Resolución. Procedimiento 228/15. Ejecución de títulos judiciales 46/2016.*

Edicto

Procedimiento: 228/15. Ejecución de títulos judiciales 46/2016.

Negociado: PL.

N.I.G.: 2305044S20150000865.

De: María Dolores Reina Domínguez.

Contra: Hergohomes, S.A.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos de Ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 46/2016 a instancia de la parte actora María Dolores Reina Domínguez contra Hergohomes, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de esta fecha del tenor literal siguiente:

Auto

En Jaén, a once de mayo de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero.- En los autos de referencia, número 228/15 seguidos a instancia de María Dolores Reina Domínguez contra Hergohomes, S.A., se dictó Sentencia en fecha 10 de julio de 2015 cuyo fallo dice literalmente: "Fallo: Estimar la demanda promovida por doña María Dolores Reina Domínguez contra la empresa Hergohomes, S.A., a quien condeno a que abone a la actora la suma de 2.451,64 €, más el diez por ciento de interés de mora. Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales."

Segundo.- Dicha resolución es firme.

Tercero.- Se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto.- Consta en el procedimiento que la empresa demandada ya ha sido declarada

anteriormente en situación de insolvencia por este Juzgado de lo Social núm. 4 de Jaén, por decreto de fecha 23-02-16 dictado en la Ejecución núm. 159/15.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo- Previene el art. 237 puntos 1 y 2 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, que las Sentencias firmes y demás títulos judiciales o extrajudiciales a los que la Ley otorga eficacia para iniciar directamente un proceso de ejecución, se llevarán a efecto en la forma establecida en la L.E.C. para la ejecución de las Sentencias. La ejecución se llevará a efecto por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, incluido el supuesto de resoluciones que aprueben u homologuen transacciones judiciales, acuerdos de mediación y acuerdos logrados en el proceso.

Tercero.- Según el art. 239 puntos 1 y 2 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, la ejecución de las sentencias firmes se iniciará a instancia de parte, y podrá solicitarse tan pronto la Sentencia o resolución judicial ejecutable haya ganado firmeza o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible.

Cuarto.- La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo cabrá recurso de reposición, que habrá de presentarse por escrito y dentro del plazo de tres días (Art. 239,4 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social).

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la Ley 36/11 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, una vez declarada la insolvencia de una empresa, ello constituirá base suficiente para estimar supervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el Art. 250, si bien en todo caso se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

S.S^a. Iltma. dijo: Se despacha ejecución a instancia del actor María Dolores Reina Domínguez contra la empresa ejecutada Hergohomes, S.A., por la suma de 2.696,80., euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 5.393,6., euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Y habiendo sido declarada la ejecutada anteriormente en situación de insolvencia provisional, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, por término de quince días hábiles, dentro de los cuales podrán instar la práctica de la diligencia que a su

derecho interese o designar bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, que habrá de presentarse por escrito y dentro del plazo de tres días, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva y otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución. (Art. 239,4 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social). Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones Judiciales aperturada en Banco de Santander con el núm. 2090/0000/30/0046/16.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. D^a. María Dolores Martín Cabrera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén. Doy fe. La Ilma. Sra. Magistrado-Juez. El Letrado de la Admón. de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Hergohomes, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 11 de Mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 11 DE SEVILLA

2345 *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 54/2016.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 54/2016.

Negociado: 3.

N.I.G.: 4109144S20100005167.

De: Antonio Manuel Cárdenas Zamora.

Abogado: Myriam Ramos Neble Vázquez.

Contra: Hispano Lusa de Seguridad, S.L.

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 54/2016 a instancia de la parte actora Antonio Manuel Cárdenas Zamora contra Hispano Lusa de Seguridad, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 05/05/16 del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de la entidad demandada Hispano Lusa de Seguridad, S.L. por la cuantía de 5.257,82 euros de principal, más 841,25 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il^{ta}.m. Sra. D^a. Adelaida Maroto Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Decreto

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días

puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Proceder al embargo de créditos que la demandada pueda ostentar frente a la Agencia Tributaria, por cualquier concepto, a cuyo fin se da orden la oportuna orden telemática.

Notifíquese la presente resolución tanto a la parte actora como a la parte demandada.

No se puede dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 551 LEC en su nueva redacción hasta que no entre en funcionamiento el Registro Público Concursal.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo decreta y firma D^a. Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Hispano Lusa de Seguridad, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a 05 de Mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, CECILIA CALVO DE MORA PÉREZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "SANTIAGO APÓSTOL", DE VILLARGORDO (JAÉN)

2319 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por el presente edicto se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma, que el próximo día 29 de junio de 2016 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, se celebrará Junta General ordinaria, a la cual se les convoca y que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villatorres, con el siguiente:

Orden del día

- 1º.- Lectura y aprobación si procede del acta de la Asamblea anterior.
- 2º.- Aprobación si procede de las cuentas Anuales y el Balance del año 2015
- 3º.- Informe del Presidente.
- 4º.- Solicitud de ayuda para plan de actuación y mantenimiento de riego.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la presentación de la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos tomados cualquiera que sea la asistencia de partícipes.

Villargordo, a 12 de Mayo de 2016.- El Presidente, FIRMA ILEGIBLE.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "SCA, SANTO TOMÁS APÓSTOL", DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2512 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes "SCA. Santo Tomás Apóstol".*

Anuncio

Por la presente se le cita a Vd. como socio de esta cooperativa a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el próximo día DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de esta Cooperativa, sita en Ctra. de Úbeda, s/n de esta localidad. El orden del día será el siguiente:

- 1.-Lectura del Acta anterior.
- 2.-Presentación y aprobación, si procede, del Informe de Auditoría del año 2015 y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuentas de Explotación del ejercicio 2015.
- 3.-Exposición a la Asamblea General del estado actual de la campaña en curso.
- 4.-Designación de tres socios para la firma del acta.
- 5.-Ruegos y preguntas.

Santo Tomé, a 26 de Mayo de 2016.- El Presidente, PEDRO COCERA OLIVARES.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES REGAJO GALERA, DE BAILÉN (JAÉN)

2475 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Anuncio

Por medio de la presente se le cita para asistir a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 16 de Junio, Jueves del presente año, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda convocatoria, en el Salón de Reuniones de la Cooperativa Virgen de Zocueca de nuestra localidad, sita en la C/ María Bellido, con el siguiente,

Orden del día:

1. Estado de la Comunidad.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Comunicación y aprobación de Cuentas de la Campaña 2015.
4. cuotas del año 2016.
5. Ruegos y preguntas.

Bailén, a 27 de Mayo de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, FRANCISCO MARTÍNEZ JURADO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN "SANTIAGO APOSTOL", DE VILLARGORDO (JAÉN).

2320 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta sociedad agraria de transformación.*

Edicto

Por el presente edicto se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma, que el próximo día 29 de junio de 2016 a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, se celebrará Junta General Ordinaria, a la cual se les convoca y que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villatorres, con el siguiente:

Orden del día

- 1º.- Lectura y aprobación si procede del acta de la Asamblea anterior.
- 2º.- Aprobación si procede de las Cuentas Anuales y el Balance del año 2014.
- 3º.- Ruegos y preguntas.

Villargordo, a 12 de Mayo de 2016.- El Presidente, FIRMA ILEGIBLE.